

Expediente: 1145/14
Carátula: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO
20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - RANDAZZO S.A., -DEMANDADO
900000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO
900000000000 - DE LA VEGA, ROSARIO MARÍA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO
20213292103 - RODRIGUEZ, RUEDA SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
20384875808 - BUSTAMANTE, MARIANO DANIEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - DE LA VEGA, HUGO JUAN-DEMANDADO
20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR
27126075605 - MATILDE DEL VALLE CORDOBA, -PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1145/14



H105025955677

JUICIO: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1145/14-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Agustín Tomás Gonzalez 10/11/25:

Habiendo dado cumplimiento con el proveído del 06/11/25, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a librar nueva cédula -libre de derechos- al domicilio real de los herederos del demandado Sres. Juana Noemi Gimenez y Patricio Nicolas de la Vega, sito en calle Pueyrredón N°94 de esta ciudad, consignado en la cédula la descripción del inmueble: casa de dos plantas, color ladrillos a la vista y verjas negras, como así también el artículo 498 CPCYC, a fin de notificar la sentencia definitiva de fecha 29/09/25. YYND1145/14

Actuación firmada en fecha 11/11/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.